



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

SAN LUIS, 29 MAY 1992

VISTO:

El Expte. S-1-423-91, mediante el cual la Secretaría de Asuntos de Educación Media, Primaria y Pre Primaria eleva propuesta de objetivos institucionales de la ESCUELA NORMAL "JUAN PASCUAL PRINGLES" y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Escuela en sesión del 17-5-91 resolvió establecer los lineamientos y marco esencial que orientará el Proyecto Educativo de la Institución.

Que dicho Proyecto debe encuadrarse en el Estatuto Universitario / de la Universidad Nacional de San Luis en general y específicamente en lo // que se refiere a la Enseñanza Inicial, Primaria y Media.

Que la propuesta fué debatida por todos los sectores de la comunidad educativa

Que en sesión del día 28 de abril de 1992 este Consejo Superior acordó hacer suyo el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja aprobar la propuesta, recomendando se agoten los mecanismos para que se / concreten los mismos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTICULO 1º-Establecer como Objetivos Institucionales de la Escuela Normal "Juan P. Pringles" los que figuran como Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º- Derogar los Artículos 5º y 6º de la Ordenanza Rectoral 6/79.-

ARTICULO 3º- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N° 24

Lic. José Alejandro Caltabiano
Secretario de Asuntos Estudiantiles
y Director Universitario
A Cargo Secretaría Crul.

Lic. ALBERTO E. PUCHMULLER
RECTOR



ANEXO I
OBJETIVOS INSTITUCIONALES
DE LA ESCUELA NORMAL "JUAN PASCUAL PRINGLES"

La Escuela Normal "JUAN PASCUAL PRINGLES" continuando y profundizando su tradición académica, es un Centro Educacional que la Universidad Nacional de San Luis ofrece a la Comunidad para:

- 1- Asegurar en los Niveles que atiende, una enseñanza integral, problematizadora, movilizante de la capacidad crítico-reflexiva, creadora que permita a sus alumnos adquirir los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias que satisfagan los requerimientos personales y sociales que orienten la construcción de su proyecto de vida.
- 2- Favorecer el desarrollo integral de sus alumnos formando personas y ciudadanos éticamente responsables, autónomos y libres, capaces de convivir en el mundo social, cultural y material de modo democrático, pacífico, participativo y crítico, sin tipo alguno de discriminación contribuyendo activa y responsablemente en la construcción de una sociedad justa y solidaria.
- 3- Brindar una formación humanístico-científico-tecnológica, socio cultural, lógico-matemática, y estético-lingüística que contribuya a una mejor inserción social del alumno en los estudios superiores y en el mundo del trabajo.
- 4- Desarrollar la investigación y la innovación pedagógica con vistas a mejorar la educación ofreciendo sus resultados a otras instituciones educativas de la Provincia y del país.-
- 5- Promover la integración familia-escuela-comunidad, favoreciendo un enriquecimiento mutuo en distintas instancias de la vida escolar.
- 6- Favorecer el trabajo interdisciplinario y cooperativo, en una actividad reflexiva, responsable y comprometida en la concreción de un proyecto de vida escolar.

CORREP/ ANEXO I ORD.C.S.Nº 24



-2-

- 7- Propender a un óptimo aprovechamiento de los recursos económicos materiales y humanos en el marco de una búsqueda compartida de mayor calidad de educación.
- 8- Generar procesos de toma de decisiones compartidas a través de una adecuada distribución del poder en distintas instancias, a través de órganos colegiados a nivel de asesoramiento, deliberación y ejecución.
- 9- Ofrecer oportunidades de aprendizaje equivalentes atendiendo a las diferencias individuales y sociales de los alumnos.
- 10- Promover en los estudiantes la adquisición de un código cultural que le permita interpretar las relaciones del hombre con la realidad natural y social para lograr una mejor calidad de vida.
- 11- Desarrollar la identidad histórico-cultural, regional y nacional en el contexto latinoamericano e integrado al resto del mundo.
- 12- Evaluar permanentemente el funcionamiento escolar, sus resultados y su proceso para producir la reflexión, reajustes y modificaciones // pertinentes a los objetivos planteados.

PARA LO CUAL DEBERA:

- a) Orientar su tarea en orden al respeto de la dignidad de la persona humana y al valor del conocimiento y trabajo como constructor de la sociedad y medio de realización del hombre.
- b) Organizar anualmente tareas de capacitación y perfeccionamiento del personal.
- c) Facilitar el desarrollo de actividades que estimulen la participación de la familia y la comunidad en el quehacer institucional.
- d) Desarrollar la capacidad autónoma para tomar decisiones que resuelvan distintas problemáticas del quehacer diario.
- e) Generar espacios y estructuras válidas para la participación y el trabajo solidario como medio apto para la toma de decisiones y para el



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

-3-

libre ejercicio de las actividades escolares en un clima de mutuo respeto, comprensión y compañerismo.

- f) Ejecutar programas y actividades especiales que atiendan a problemáticas individuales y grupales de los alumnos.
- g) Elaborar propuestas curriculares con criterio abierto, dinámico, actualizadas y adaptadas al nivel evolutivo de los alumnos y a los objetivos de cada Nivel.
- h) Favorecer la participación y puesta en marcha de proyectos de investigación, experiencias, propuestas educativas para cada nivel de enseñanza.
- i) Preocuparse por mantener una dotación de personal competente, estable motivado e incentivado para su trabajo, dándole oportunidad de perfeccionamiento y actualización permanente.
- j) Posibilitar la participación de los alumnos en proyectos especiales en distintas áreas del saber.
- k) Organizar una carrera docente que prevea ingreso, permanencia y ascensos del personal.
- l) Propiciar la organización de asociaciones, grupos de trabajo, comisiones, etc. que favorezcan el logro de los objetivos escolares.
- m) Establecer los sistemas de evaluación y de control de gestión necesarios para analizar situaciones, reorientarlas y mejorarlas cuando fuere necesario.
- n) Encarar acciones que permitan dotar a la Institución de los recursos materiales necesarios (presupuesto, espacio físico, equipamiento, medios didácticos, etc.)
- ñ) Promover el intercambio y acciones comunes con organismos especializados culturales y científicos.

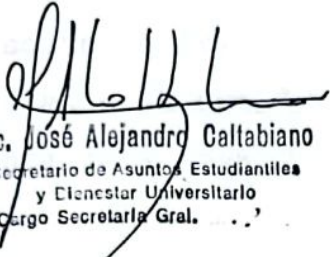
Alejandro Galtabiano
Secretario de Asuntos Estudiantiles
y Transparencia Universitaria
y Secretario Gral.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

-4-

- e) Favorecer la pluralidad de enfoques y perspectivas de actividades cu
rriculares e institucionales, bibliográficas, conferencias, actos //
culturales.


Lic. José Alejandro Galtabiano
Secretario de Asuntos Estudiantiles
y Bienestar Universitario
A Cargo Secretaría Gral. . . .


Lic. ALBERTO F. PUCHMÜLLER
RECTOR